

LA PROPAGANDA

PERIODICO SEMANAL

DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICOS, CIENCIAS Y LITERATURA

SE PUBLICA LOS VIERNES

DIRECTOR.
DON ENRIQUE ESCRIBANO.

REDACCION Y ADMINISTRACION:
6.—Plaza Mayor.—6

ADMINISTRADOR,
DON FRANCISCO JIMENEZ

FÁBRICA DE HARINAS.

Se arrienda la enclavada en el término de San Martín de Rubiales, sobre las aguas del río Duero, que contiene cuatro ruedas francesas, limpias y cedazos, con habitaciones accesorias independientes y palomar.

El que desee tomar en arriendo dicha fábrica puede pasar á tratar en Roa con Doña Estefanía Esteban ó en Sepúlveda con D. Estéban Saenz de Cenozo.

Roa 16 de Octubre de 1886.

El apoderado de dichos señores,
JULIAN CORTÉS.

El 21 de Setiembre pasado desapareció una vaca comprada en la feria de Soria, cuyo dueño es Tomás Rodrigo vecino del Burgo.

Las personas que sepan su paradero, se servirán participarlo á su dueño y les gratificará.

Las señas más generales de ella, es la de tener la cola despuntada.

ALGO ES ALGO, PERO NO BASTA.

Montes. Circular.

Con el fin de cumplimentar terminantes ordenes de la Superioridad relativas á la custodia de los montes públicos, he acordado disponer que los dueños, administradores ó representantes de los establecimientos de serrar maderas situados dentro del radio de las poblaciones, justifiquen ante mi autoridad en el improrrogable término de 15 dias la circunstancia de haber cumplido con cuanto previene la vigente ley municipal relativamente á seguridad é higiene. Asimismo se previene á los de los situados dentro de los montes públicos, que en el mismo plazo han de remitir á este Gobierno certificaciones expedidas por las respectivas Alcaldías del documento en virtud del que se les autorizó para la instalacion de su establecimiento, á cuyo fin los Alcaldes les darán aviso de lo ordenado por este Gobierno.

Los Alcaldes de toda la provincia medarán conocimiento en el mencionado plazo de las sierras situadas en el término municipal de su jurisdiccion, bien se hallen situadas dentro del radio de las poblaciones, bien en los montes públicos ó en propiedad particular, lindantes ó no con dichos montes, expresando el nombre del propietario de cada establecimiento y su vecindad, la importancia de cada sierra y la circunstancia de si es movida por agua, por vapor ó á brazo.

Este Gobierno exigirá toda la responsabilidad que las leyes determinan á los que no cumplieren con lo ordenado en la presente circular.

Soria, 26 de Octubre de 1886.

El Gobernador,

JOSÉ ALVAREZ DE SOTOMAYOR.

Nuestras quejas han sido oídas; nuestros gritos demandando justicia han llegado hasta los altos poderes, á pesar de que en la capital de la provincia, no se ha querido hacer caso de tales denuncias.

Comprendiendo que de continuar como hasta aquí, era eminente la ruina de nuestros montes públicos, el Ministro del ramo, tratando de evitarla, ha dado á nuestro Gobernador las ordenes oportunas y este trata de cumplir el mandato de su jefe.

No basta lo determinado. En el supremo trance los paliativos no producen resultados, y son precisas medidas decisivas, extremas.

Hace un año que venimos combatiendo en este campo, con la fé que presta el entusiasmo por una causa sagrada, con la energía que dá la razon y la justicia. Ni injurias, ni calumnias, ni amenazas, conseguirán desistamos de nuestros propósitos y seguros de que hacemos un bien al país, no

retrocederemos ante el atropello, la prision ó el Gólgota.

Es preciso arrancar á una multitud de familias del servilismo del oro; es necesario prestarlas ayuda para que rompan las cadenas de la miseria con que se las sujeta; es indispensable darlas los medios necesarios para que utilicen en su favor el fruto del pesado trabajo á que se dedican, y contra todos y á pesar de todo, pelearemos hasta conseguirlo, sin que desistamos de tal empeño por concesiones inútiles, ni por despreciables amenazas.

Si alguien ha creído que LA PROPAGANDA obra impulsada, en esta campaña, por fútiles motivos; si ha juzgado que nos impele la pasion de la venganza ó un fin político, le diremos se engaña, y que creyéndonos tan egoistas como él, no comprende hasta donde puede llegar el hombre de corazon que impresionado por las desdichas y la miseria de sus hermanos, pretende salvarlos rompiendo los garfios de hierro con que les desgarran las carnes los mercaderes modernos.

No combatimos contra determinadas personas, las atacamos porque *dadas las condiciones en que hoy se encuentran* son los causantes de la tala de nuestros montes públicos y de la ruina de nuestra Sierra; sin que por esto defendamos á sus enemigos en el tráfico, pues estamos seguros harian lo mismo, si pudiesen. En una palabra y hablando claro, nosotros lanzamos nuestras denuncias y ataques contra determinada fábrica de serrar, porque juzgamos *que dadas las actuales condiciones*, esa es la que más se aprovecha de la ruina de nuestros montes, sin que por esto dejemos de conocer que *todas, todas* las fábricas de serrar que hay en este país, hacen lo que pueden, no realizando más, porque habiendo establecido cierta autoridad un privilegio en su favor, no deja á las otras ni las raspas, consumiéndolo todo apesar de los gritos de sus compañeros de industria. Por eso singularizamos nuestra campaña, sin desconocer que *todos* harian lo mismo si dispusieran de idénticos medios.

He aquí la causa de que nosotros creamos no se evitará el mal, mientras sean alcaldes y jueces municipales de los pueblos situados en medio de nuestros montes, los dueños de fábricas de serrar. He aquí donde está el peligro que es preciso destruir á toda costa, si se quiere que el Estado sostenga su riqueza forestal, y no se vean miles de familias obligadas á emigrar de esta provincia antes de dos ó tres años.

La circular que se ha publicado no es suficiente. La cumplirán ó nó, y continuará la tala y el fraude, amparado por los que hasta hoy lo sostienen y usufructuado por algunos de los encaugados de la custodia de los montes.

Se cumplirá con las condiciones higiénicas y de seguridad. Se verá rodear á las fábricas de un espeso muro, cuya mampostería ha sido amasada con las lágrimas de la mayor parte de los Serranos, los cuales bajo la férula de un Señor de vidas y haciendas, se han visto obligados á llevar la piedra y el barro que circulará la madriguera del lobo, de la misma manera que los parias de la India, se veian obligados á levantar el Tadj Mahl en Agra, la Puerta de Aladino en el Kontab, la tumba de Altamsch, las murallas de Toglackabad, la mezquita de Auramgzeb ó el lago sagrado de Poshkur, monumentos construidos bajo el látigo de tiranos que obligaban á sus subditos á forjar las cadenas que habian de amarrarlos, reduciéndoles á la condicion de siervos.

Y siervos pueden llamarse, en pleno siglo XIX, á esos infelices que habitan en San Leonardo, Navaleno y demás pueblos de la Sierra. Llenos de temor, enmedio de la noche, viendo en lotanza el calabozo y la ruina de su familia, caminan por el monte buscando un árbol cuyo producto pueda darles pan para sus hijos, y cuando lo ha-

llan atacan al coloso con golpes de hacha que repercuten en su atemorizado corazon y cuando cae el árbol se lo llevan arrastrando, por caminos estraviados, hasta la fábrica de serrar, endonde el poderoso desprecia la mercancía, utiliza el miedo del infeliz matutero, lo aterroriza con la denuncia, lo encierra en el círculo de hierro del hambre que le acosa y la perspectiva de la cárcel, y consigue comprar por cinco reales ó un poco de tocino podrido y un puñado de alubias macadas, el producto del trabajo de toda una familia, el cuerpo del delito de un crimen. Encuanto entrá el árbol en la fábrica; ya no existe el delito. El uniforme del Guardia civil, la muceta del magistrado, el baston del Gobernador, las insignias del empleado de montes, tienen que quedarse á la puerta del edificio, contemplando como el poderoso agente, que se llama vapor, reduce el árbol á tabla en menos de cinco minutos, y calculando los inmensos beneficios que le produce al fabricante aquel madero comprado en cinco reales.

Y al otro dia tiene ese magistrado que castigar con penas correccionales á un infeliz que se ha atrevido á llevarse del monte una mala picota; ese Guardia civil tiene que conducir á la cárcel á treinta ó cuarenta padres de familia condenados por el delito de hurto de maderas; ese Gobernador se vé obligado á imponer multas administrativas, y ese empleado de montes se halla en la necesidad de denunciar cuatro ó cinco machones conducidos por un harapiento serrano, ó tramitar cientos de expedientes por corta y sustracion de leñas. Entre tanto la máquina continua elaborando, rompe, corta, desgarrá á diestro y siniestro, las contratas aumentan, las ganancias crecen, y el venturoso fabricante lanza una carcajada al ver pasar por debajo de los balcones de su casa señorial, las cuerdas de presos que la Guardia civil conduce á la cárcel de partido.

Estos infelices no cuentan con una mano influyente que les proteja, con una autoridad que les ampare, con un agente poderoso que les libre del peligro, y tienen que ir á cumplir la pena á que han sido condenados, mientras el *baronet* del siglo diez y nueve, guarda las ganancias de su infame comercio.

¡Oh nuestra legislacion! Se parece, en esta parte, á la de Italia en el siglo XV, la cual imponia el terrible castigo de que se le cortase la mano derecha al que hurtaba un pan, mientras llenaba de honores á los Guarnieri, Lando, Acuto, Visconti, Medicis y Esforcia que robaban y asolaban las ciudades y los campos, ocultando el fruto de sus rapiñas en sus guaridas de Pisa, Siena, Milán y Florencia.

Es imposible que esto continúe así.

Hemos denunciado hechos gravísimos. Hemos puesto de manifiesto actos dignos de castigo, y no se nos ha hecho caso. Aun es más, ni siquiera se ha tratado de inquirir si nuestras denuncias encierran una calumnia ó son ciertas en todo cuanto refieren.

Semejante apatía, no puede por más tiempo imperar en esta desgraciada provincia. Va en ello el porvenir de cuatro ó cinco pueblos, y ante esto no retrocederemos, suceda lo que quiera. En los actuales momentos en que están llenas nuestras cárceles de desgraciados serranos, condenados por pequeñas sustracciones á variadas penas, nosotros pedimos se ponga remedio al mal y que sea la justicia igual para todos.

Señor Gobernador, dignísimo fiscal de esta Audiencia, respetables magistrados, celosos oficiales de la Guardia civil, la destrucción la tala de nuestros montes públicos continúa, no siendo sus únicos y mayores causantes esos á quienes se ha denunciado y que se hallan presos. *En la mayor parte de las fábricas de serrar que hay en este país, y muy especialmente en las de San Leonardo, se están reduciendo noche y dia*

á tabla, miles de tajones de madera ilegal. En el monte de dicho pueblo se han cortado, desde hace un año, más de treinta mil pinos. ¿Mentimos, calunniamos? Fórmese el oportuno expediente y se verá quién tiene razon. Pedimos, suplicamos se haga un minucioso reconocimiento en dicho monte por los Sres. Izquierdo y Velaz. Confiamos á su honradez y á sus especiales conocimientos la justicia de nuestra causa. Si fallan que no es cierto cuanto hemos dicho, que se nos persiga como calumniadores; pero si es verdad lo que afirmamos, solicitamos se impugne á los culpables la merecida pena.

Mucho esperamos del dignísimo fiscal de esta Audiencia y del celoso comandante de la Guardia civil, así como de las demás autoridades. La solucion está propuesta y es necesario llevarla á cabo. Si así no se realiza, llegaremos hasta el escándalo, pues queremos librar á toda costa de la esclavitud á los habitantes de la Sierra, cuya mayor parte se hallan encausados, presos y en la miseria, mientras se están talando los montes que antes les prestaban el pan para sus familias y el albergue necesario en esa fria region.

Las Cortes van ha abrirse y allí se repetirán nuestras palabras, Somos tenaces y no retrocedemos cuando nos guía la justicia.

A las respetables autoridades de esta provincia, corresponde poner pronto remedio sino se quiere ocasionar un ruidooso incidente.

La circular dada por el Sr. Gobernador, podria producir algun resultado en tiempos normales, hoy no basta y es preciso echar mano de medidas energicas. *Pedimos se abra un expediente y se lleve á cabo un minucioso reconocimiento.* ¿Por qué no se accede á peticion tan justa?

Entonces se verá de parte de quien está la razon.

Entre tanto continuamos con el arma al brazo y dispuestos á todo.

LOS PEONES CAMINEROS.

Cuantos han viajado por carreteras se han fijado en unos hombres uniformados que se ven de trecho en trecho, unas veces armados de carabina, otras con herramientas de trabajo y muchas con ambas clases de útiles formando un abigarrado contraste, presentando un aspecto semi-militar, semi-paisano, y siendo la envidia de muchos y el blanco de la calumnia de la mayoría de los españoles que tachamos de holgazan á todo empleado público.

Estos pobres hombres entran al servicio de carreteras despues de haber servido en el ejército con buena licencia absoluta, tienen de jornal ocho reales y por único ascenso llegar á capataces con nueve reales. Cobran sus haberes de material y por consiguiente cobran con retraso, lo cual no obsta para que sufran un descuento del 10 por 100. Tienen obligacion de usar armas, de aprehender malhechores etc., y tampoco esto les libra del descuento que en tan corto sueldo produce deplorables bajas. Es tambien obligacion suya no abandonar su trozo de sol á sol, ni aun para comer, ni en el verano para dormir la siesta, lo cual aumenta el gasto sobre todo de los capataces, que nunca pueden comer en familia. Si nieva ó llueve tampoco pueden abandonar su trozo, si no que deben redoblar su vigilancia para evitar desgracias ó auxiliar á los que las sufran. Sea la hora que sea, debe ayudar á todo viajero que reclame su auxilio. De su exiguo jornal debe reponer su equipo, en demasia caro para su corto sueldo. La prohibicion absoluta de abandonar su trozo, hace que el que vive en casilla, lejos de poblados, la vea convertida en cárcel que se transforma en celular si se lleva mal con el compañero, y en prision espantosa si llega su desgracia hasta no congeniar con su propia familia.

Todas estas penalidades parece merecian recompensa, y así lo dispone sabiamente su reglamento; pues promete una jubilacion al cabo de cierto número de años; pero leyes posteriores han abolido este artículo sin que se le haya hecho desaparecer para evitar así falsas y quiméricas esperanzas. ¿No podria hacerse que este artículo tuviera aplicacion por una ley especial? Creemos que así debiera ser en beneficio

de los intereses del Estado; pues no hay hombre de tan mal corazón que, después que un servidor de la patria se inutiliza por un trabajo duro, penoso y mal retribuido, le diga: «Hoy ya no puedes trabajar como cuando joven; en nombre de la patria te agradezco tus servicios; comprendo que no has podido hacer economías, pero no puedo sacarte la utilidad correspondiente a tu jornal, y te envío en nombre de esa patria por la cual, quizás, diste tu sangre, ya defendiendo su independencia ó su libertad, y á la que ayudaste en su engrandecimiento y prosperidad con tu pequeño óbolo de trabajo, á morirte de hambre ó á sufrir la vergüenza de mendigar un pedazo del pan que á costa de tantos sudores y tan rudo trabajo has ganado hasta ahora.»

Esto, repetimos, nadie lo dice con hombres que, como hay en esta provincia, llevan treinta y seis años de peones camineros; y por consiguiente, como no pueden trabajar, para que el servicio se cumpla hay que ponerles un auxiliar que, lo menos, gana de jornal una peseta cincuenta centimos, y así se cree que se logran economías.

Ahora bien; ¿no podrían los señores Diputados y Senadores lograr que fuera una verdad el reglamento de estos infelices en la parte referente á su jubilación?

También concede el reglamento á los capaces el ascenso á sobrestantes de obras nuevas, ascenso también ilusorio; pues hoy los sobrestantes forman un cuerpo especial con ingreso por oposición. ¿No podría aumentarse el sueldo con una pequeña gratificación cada cierto número de años de servicios? ¿Se cree que es bastante nueve reales ó mejor dicho ocho que es lo que cobran en definitiva, para los gastos que representan la movilidad de estos funcionarios y su necesidad de comer fuera de casa?

Todavía hay en el reglamento otra ventaja ilusoria, que son los premios. Exige para conceder estos que los peones se distinguen por trabajos y servicios extraordinarios; pero como todos sus servicios están previstos en el reglamento y caen en responsabilidad si se separan de las órdenes de sus jefes, es casi imposible que se distinguen y por consiguiente, en realidad, no existen los premios.

Esperamos que alguna alma caritativa se acuerde de esta humilde clase y trate de obtener alguna atención para su vejez, ya que sean imposibles otras ventajas para su época de trabajo, con lo cual colmará de dicha á esos infelices y beneficiará los intereses del Estado.

Soria 28 de Octubre de 1886.

L. JUSTO Y S.
Ingeniero de Caminos.

DE TODO UN POCO.

¿Qué cosas tiene nuestro apreciable correligionario Andrés Corzuelo!

En la sección de dimes y diretes de *El Globo* se ocupa de un ciudadano que por un error ha cortado 800 pinos más de los que le fueron concedidos en una subasta.

¿Y esto le extraña? Conocemos nosotros á cierto *caballero* que se ha comido en un año más de 24,000 pinitos, y el hombre tan fresco. Pero ya los echará con el tiempo, aunque tiene buenas tragaderas.

Esto sí que es un verdadero dimes. Ahora faltan los diretes.

¿Pero que Arco del Cubo, Sr. D. Benito! Parece mentira que en una población de alguna importancia, se consienta semejante inmundicia.

Yo no se como no lo ha observado D. Pascual, cuando ha estado estos últimos días al frente de las obras de la Calle Mayor. ¿No comprende que con tanto lodo, peligran sus botitas blancas? Aunque solo fuera por esto debía ordenar se limpiase.

Pero está de Dios que el Cubo se ha de encontrar siempre como nuestro... lleno de basura.

¿Para qué tanto uniforme y tanto etc. etc?

Desde el día 1.º de Noviembre, saldrá el coche correo de esta villa á Aranda, á las 8 y media de la noche, llegando á dicha población á la misma hora que antes.

Total que tardará doce horas en recorrer las diez leguas que hay desde aquí á la capital de la Ribera.

¿Y aún echamos de menos el ferrocarril!

Han sido nombrados Comisionados de Agricultura en esta provincia D. Jorje Olcina y D. Cecilio Clemente Sancho de Lezcano.

—A ver, repita V.

—D. Cecilio Clemente...

—Basta, basta, nos hemos salvado. ¿Quién piensa ya en el porvenir? Excelsior.

¿Saben ustedes que hemos ganado tierra para un barranco, con el cocheito de Almazan?

El día que se recibe el correo de Madrid, llega á esta villa á las mil y quinientas.

¿En qué consiste esto?

Señores del Ayuntamiento: ¿No podrían ocuparse de tal asunto, dejando pendientes las gravísimas cuestiones que tienen entre manos?

Todo es bueno, y aunque no... vamos al decir, siempre conviene arreglarlo.

Debemos prevenir nuevamente á los que no hayan presentado documentos á la liquidación del impuesto de derechos reales, que el primero de Noviembre próximo termina el plazo concedido por la ley para la exención de multas; y que la prórroga otorgada para proveerse de cédulas personales, concluye el 31 del actual.

También el día 5 de Diciembre próximo termina el plazo para pedir la redención de censos denunciados con anterioridad al 5 de Junio último.

La Audiencia de lo criminal de Soria ha condenado á la pena de muerte á Antonio Gonzalez, autor del parricidio perpetrado en Soto de San Esteban.

La causa ha sido remitida al Tribunal Supremo.

Sigue el ilustre Castelar recibiendo en Paris numerosas distinciones que al par que honran á nuestro gran orador, honran á España.

He aquí el último telegrama que publica nuestro apreciable colega *El Globo*.

Paris 27 (11 50 mañana.)

Continúan sin cesar las manifestaciones en obsequio del Sr. Castelar. La recepción dispuesta el sábado por el director de *La Republique Francaise* fué importantísima.

Asistieron Ferry, Proust, Dreyfus, ministro de Agricultura y muchos personajes pertenecientes al Senado y á la Cámara.

El lunes dió el ministro de Méjico en Paris, en honor del ilustre español, un banquete, al cual asistieron cincuenta invitados, entre los que se veían generales, ministros, embajadores, abogados, las personas más conocidas de la colonia mejicana en Paris, y á nuestros compatriotas Sres. Abarzuza y Calzado. Hablóse largamente sobre las relaciones de las Repúblicas americanas con España, sosteniéndose unánimemente la necesidad de llegar á una perfecta inteligencia entre todos.

Hablóse también de las diferencias ya terminadas entre Méjico y los Estados-Unidos, de las que existen entre Italia y Colombia y del arbitraje de España.

Propúsose la idea de celebrar en Madrid un Congreso de representantes de todas las repúblicas españolas. La idea fué acogida con entusiasmo, comprometiéndose todos los publicistas asistentes á sostenerla.

Hicieron votos comunes por la union de nuestra raza de ambos mundos.

El martes fué invitado el Sr. Castelar por Rothschild á la suntuosa quinta que éste posee en Ferrieres. Los palacios y los parques fueron abiertos al ilustre huésped, quien después del almuerzo, espléndidamente dispuesto, recorrió el maravilloso museo, acompañado del Sr. Calzado.

Anoche hubo en su casa recepción, asistiendo más de cien personas pertenecientes á la Universidad, á la prensa y á las Cámaras.

Esta noche se verificará el banquete preparado por la *Asociación Literaria Internacional*.

Es imposible describir las muestras de entusiasmo que recibe Castelar en todas partes.

El corresponsal.

Han llamado la atención en el juicio oral de la causa de parricidio contra Bibiano Crespo (Retortillo), las conclusiones provisionales del Ministerio Fiscal, redactadas con bastante extensión y en una escogida forma y con selecto lenguaje.

Por segunda vez se ha practicado en Francia, con éxito, una operación quirúrgica arriesgadísima. Allí no han llegado aún al corazón, pero ya van cerca de las más nobles de nuestras entrañas.

Para curar una cavidad supurante del pulmon, la han puesto al descubierto, como si se tratara de un flemón en una encía.

Un médico determinó con toda exactitud el punto donde se hallaba la cavidad supurante y su sitio más bajo; hecha esta necesaria operación previa, un cirujano abrió ancha brecha por bajo del homoplato entre la quinta y la sexta costillas y dejó así el pulmon al descubierto, y enseguida lo incindió, llegando con el bisturí hasta el foco morbozo.

Cinco semanas han trascurrido desde aquel día, y el enfermo mejora lentamente. Si se obtiene su curación definitiva, la pneumotomía será una de las operaciones médico-quirúrgicas de mayor mérito y utilidad.

Segun los pronósticos de los astrónomos, duro ha de ser el próximo invierno, pues las nieves, hielos y escarchas, serán casi generales en el mes de Enero del próximo año, además de abundantes lluvias, y en Febrero el buen tiempo será pocos días, abundando las lluvias, fuertes vientos y temporales en casi toda España, además de un frío muy intenso. También para Marzo se anuncian terribles temporales y recios vientos.

En un juicio oral suspendido el día 20 en la Audiencia de Cádiz, se persigue el enorme delito de hurto de un racimo de uvas.

Han declarado en dicho juicio catorce testigos, recibiendo la consiguiente indemnización, que percibirán otra vez cuando vuelvan á comparecer.

De suerte que unidos estos gastos á los propios de la instrucción y del juicio, suman una cantidad considerable, sacrificada con otra cantidad considerable de tiempo, á un asunto verdaderamente baladí.

Tanto como esto, es de notar la circunstancia que eleva el hecho á la categoría de hurto, y es que el sujeto no se comió las uvas en el acto de cogérlas: en este caso hubiera sido simplemente falta.

Esta es una de las sutilezas de nuestro Código que está pidiendo reformas.

En fin cosas de España. Tanto ruido por un racimo de uvas y en cambio conozco yo á algunos que se han comido un pinar, y como si tal cosa hubieran hecho.

¡Aun vá ha haber necesidad de darles las gracias!

Extractamos de nuestro querido compañero en la prensa *El Cantón Extremeño*: el siguiente suceso que quizás producirá más incidentes que la célebre causa de Claudio Fontanellas.

Resurrección.

«En el año de 1864 habitaba en Plasencia D. Rafael Eusebio Garcia Campo y Ayala, sujeto acaudalado y honradísimo, casado con doña Maria Clotilde de Barrado, señora de singular belleza y de muchas virtudes.

Juzgábanla feliz los habitantes de Plasencia, que un día supieron sorprendidos que la ejemplar señora había puesto fin á su existencia. Su cadáver no fue encontrado.

El desconsolado esposo ofreció abundante dinero á quien diera con los restos inanimados de su infortunada compañera. Fueron las ofertas inútiles y estériles las pesquisas, no quedando otro testimonio de la muerte de doña Maria Clotilde de Barrado que su doncella, la cual refería que el Domingo de Ramos 21 de Marzo, acompañó á su señora de paseo, y al llegar al puente de San Lazaro, la mandó á su casa con un pretexto cualquiera. Obedeció la doncella, á quien su señora dijo que mientras cumplía el encargo se entreteniera lavando un pañuelo en el río.

Cuando la doncella volvió al puente, doña Maria había desaparecido. En las orillas del río fué hallado un zapato de la suicida. Entre los detalles novelescos que de su muerte se refirieron, pasaba como el más verosímil de que no había querido sobrevivir la infeliz á su hermosura, destrozada por cruel enfermedad de viruelas.

El Sr. Campo Ayala se enamoró diez años después de una joven de quince años, llamada Francisca, sobrina de D. Manuel Prieto, un honrado hospederero que tenía su establecimiento en una casa de la propiedad del mismo Sr. Campo. Era hermosa la joven, y poco tiempo después de verla el viudo Sr. Campo y Ayala, pasó á ser segunda esposa de éste. No fué todo regocijo en esta boda. Quedaba del primer matrimonio un hijo, llamado D. Eustaquio Campo Barrado, el cual desaprobó el enlace de su padre.

No le ocasionó por eso disgusto alguno. Llevó con paciencia la contrariedad, y algunos años después, sea por exceso de trabajo intelectual, sea por otras causas, el hijo del Sr. Campo Ayala y de D.ª Maria Clotilde de Barrado perdió la razón. El primer síntoma de locura fué observado en Madrid. Un joven elegante se estacionó en la Cibele, y con el sombrero de copa por vaso, ofrecía agua á los transeuntes. Aquel desdichado era el Sr. Campo y Barrado, el cual fué trasladado á Plasencia, y allí, convertido en fiera, quería dar muerte á su padre.

Un día burló á los que le vigilaban. Se encerró en el jardín de su casa y formó una gran hoguera, á la que se arrojó en busca de la muerte. La crisis porque atravesó fué grave. Lleno de quemaduras, frenético, solo ansiaba la destrucción.

Con harta amargura de su padre y de su familia, la ciencia resolvió encerrarle en un manicomio, y el de San Baudilio de Llobregat fué el elegido.

Pasaron los años y no adelantaba nada. Todos los sacrificios resultaban estériles.

A la locura del hijo no tardó en seguir la muerte del padre, después de completa postración orgánica.

Don Rafael Eusebio Garcia Campo y Ayala tenía al morir un capital que se hacia ascender á 587.551 pesetas en bienes muebles é inmuebles, dejando, además de los gananciales, el quinto á su segunda esposa doña Francisca Belloso, y el usufructo de la herencia total hasta tanto que su hijo D. Eustaquio se encontrara en condiciones de poseerla.

En caso de fallecimiento de este último, continuaría usufructuándolos de por vida D.ª Francisca, pasando luego, de nueve partes en que dividió su herencia, cuatro á cuatro hermanos de su esposa D.ª Francisca; una á D.ª Presentacion Prieto y su hermano, que falleció antes, hijos del D. Manuel; las cuatro restantes entre su parientes D. José, D. Antonio, D.ª Teresa y doña Julia Ayala.

Instituyó tutor y curador de su hijo D. Eustaquio, para la administración del capital heredado de su madre D.ª Maria, á los Sres. D. Ramon Rodriguez Leal, D. Doroteo Izquierdo y Nieto, D. Siro y D. Manuel Garrido, y á D. Manuel Prieto; habiendo renunciado los cuatro primeros, quedó de tutor y curador el Sr. Prieto, con la fianza que le proporcionó su sobrina la doña Francisca.

Aunque á primera vista se nota la sencillez de la voluntad del testador, no por eso deja de comprenderse que la ingerencia legal de la nueva familia no podían verla con satisfacción los Ayalas, quienes abrieron una información para que D. Eustaquio saliera del manicomio de San Baudilio, y con las precauciones consiguientes se le condujera al seno de su familia. El conflicto aquí empezó.

Doña Francisca Belloso quiso temperamentos de concordia, y la auxilió, aunque sin fruto en esta tarea, el abogado D. Felipe Diaz de la Cruz. Los Ayalas exigían la presencia de D. Eustaquio en la ciudad. El Sr. de la Cruz consideraba grave sacar á un loco del manicomio. Llevado el asunto á los tribunales, comenzó á circular el rumor de que D. Eustaquio no estaba loco: apagóse el rumor, el juzgado de primera instancia decidió que no saliera D. Eustaquio de su clausura, y se falló, por tanto, el pleito en favor de las pretensiones del abogado Sr. Diaz de la Cruz. Los gastos del pleito ascendieron segun se dice, á 20.000 duros.

Hacia ya más de trece años que D. Eustaquio estaba en el manicomio, cuando en 1878 fué á visitarle el señor Diaz de la Cruz.

Pasaron cuatro años. Recibió entonces el señor Diaz un telegrama anunciándole la muerte de D. Eustaquio, y salió inmediatamente con dirección al manicomio el tutor del difunto, Sr. Prieto, no recibiendo el triste consuelo de verle, pues cuando llegó ya le habían enterrado. Vió el nicho donde descansaban los restos del demente, oró, mandó colocar la lápida, y con la certificación en la que constaba que D. Eustaquio Campo Barrado había fallecido de una fiebre maligna, volvióse á Plasencia hondamente impresionado.

Doña Francisca Barroso había muerto el 21 de Octubre de 1885, y el reparto de la herencia se habia efectuado entre sus heredores sin incidente digno de mención.

En el mes de agosto del presente año empezó á decirse en Plasencia que D. Eustaquio no habia muerto ni estaba loco, ni se hallaba en San Baudilio de Llobregat, sino que estaba vivo y sano, y domiciliado en Plasencia. La causa de este rumor es la siguiente:

Dice se que una joven de Plasencia, llamada Concha

Somera, que ha padecido accesos de enajenación mental, fué á buscar alivio á su dolencia al manicomio de San Baudilio, donde permaneció algun tiempo, reconociendo allí á D. Eustaquio. Dicha joven, completamente curada, regresó á Plasencia, y su primera visita la dedicó á los Ayalas, con objeto de darles cuenta del *muerto resucitado*.

La familia, una vez que se hubo repuesto de la emoción causada por la extraña nueva, reunióse en consejo y acordó ponerse en camino para Barcelona, y desde allí á San Baudilio, donde dijo estaba el D. Eustaquio empleado en el manicomio, y averiguar de este modo la certeza del suceso, comisionando para ello á D. Fernando Heras Garcia, sobrino político de D. José Ayala, encargándole todos se informara muy al pormenor para no ser sorprendido, y acompañándole también la Somera.

Volvió el Sr. Heras Garcia de su excursión, y al año, poco más ó ménos, volvió á salir con la Concha Somera, segun se dice, y regresó otra vez á Plasencia acompañado de un hombre prematuramente viejo, que decía llamarse Eugenio Santa Olalla, que es á quien las gentes señalan como hijo de D. Rafael, Eusebio Campo.

Se hospedó primeramente en casa de D. José Ayala, y á los dos días se presentó la Guardia civil para identificar la personalidad del Eugenio, y no sólo la acreditó suficientemente, sino que el Ayala dijo que respondía de él, por ser persona honrada, de toda su confianza y digna de los mayores respetos.

Trasladóse después á la casa del Sr. Heras, donde continúa, y trabaja, ó lo aparenta, en la carpintería de Concha Somera.

El resucitado representa tener de cuarenta y cuatro á cuarenta y ocho años, de rostro expresivo y francote ojos velados por el estrabismo (como D. Eustaquio), frente espaciosa, cabeza orlada por grisáceos cabellos, de estatura poco menos que regular, y notándose al andar que cojea un poco del pié derecho. Este defecto también lo tenía D. Eustaquio.

El Santa Olalla, ó el Campo Barrado, no confiesa á veces que sea el hijo de D. Rafael. El penúltimo domingo unas doscientas personas, en su mayor parte mujeres y chiquillos, formaron en manifestación frente á la casa que habita dicho sujeto. Allí decían: Viva don Eustaquio! ¡que le den lo suyo! y dando estos gritos y con una bandera, recorrieron algunas calles de Plasencia, yendo á parar á la en que vive D. Felipe Diaz de la Cruz, ante cuya morada prorrumpieron en voces significativas.

Los tribunales entienden ya en el asunto.

Recuerda *La Voz Gallega* que la mayor parte de la prensa portuguesa y española se han hecho eco de una noticia de nuestro apreciable colega *El Papa Moscos*, de Burgos, respecto de un Rey alcalde, que cual padre cariñoso distribuye todo entre la familia.

Pero segun el colega, este Rey de la provincia de Burgos, no tiene mérito. En Fornelos de Montes de (Pontevedra) hay otro famosísimo Rey, que da cruz y raya á todos los reyes del universo.

Este Rey es él de por sí:

«Alcalde.

Repartidor de consumos.

Cobrador de consumos.

Tesorero.

Cobrador.

Depositario.

Pagador.

Habilitado de los maestros de escuela.

Administrador del Ayuntamiento.

Administrador del juzgado municipal.

Administrador de depósitos carcelarios.

Administrador de depósitos de escuelas.

Legislador.

Bajá.

Quien dá ó quita á su antojo.

Quien quita y pone concejales.

Quien aumenta ó rebaja impuestos.

Rey al fin de apellido, y Rey absoluto de profesion.

Y ahora la familia:

El padre administrador de correos.

El hermano del hijo, maestro de escuela.

La mujer del Rey, estancquera.

El Rey, marido, tabernero.»

Conozco yo un *Pantalones*, que aunque no se llama Rey, es el que impone la ley previo pago, en ocasiones. El tan solo en cierto pueblo manda, cobra y administra, reparte, consume y paga, distribuye, pone y quita, considera, juzga y falla, sentencia, aprisiona y libra. Nada le inquieta ni apura; la ley es palabra vana para él, y solo procura adorar la gran figura del *Señor de la almorrana*.

De un pueblo de Palencia se ha fugado cierto recaudador.

¡Noventa mil pesetas se ha llevado!

¡Y luego que las haya triplicado se hará conservador!

Nuestro apreciable colega *El Arevalo*, ha suspendido su publicación.

Se dice que está á punto de ultimarse el expediente instruido sobre el estado de locura del presbítero Galeote, y que pasará por tanto á la Audiencia en uno de estos días. Parece que todos los datos reunidos para esta información convienen en que el reo está loco.

Las personas de su familia se han visto precisadas á cambiar los días en que visitan al preso, para evitar las escenas tristísimas que produce su llegada en la ho-

ra de locutorio ante la gente que á diario acude al establecimiento por tener en él amigos y parientes.

Galeote sigue ocupando la celda de pago que el Sr. Ducazal le costea á más de atender á otras necesidades del preso; atenciones en las que también toma una gran parte la hermana del presbítero y otras personas de su familia.

Sr. D. Enrique Escribano.

(Soria 29 de Octubre de 1886.)

Querido amigo: Meaudean los juicios orales de importancia, más de lo que conviene á este país, cuya criminalidad aumenta de año en año.

Después de la vista de la causa por parricidio de Soto de San Esteban, el jueves tuvo lugar la de Retortillo, por idéntico crimen.

Bilibiano Crespo autor de este segundo delito, lleva marcado en su fisonomía el sello de la estupidez más deprimente y parece dominado por una especie de soñolencia que apaga su mirada, y dá una expresión especial á su rostro achatado y descolorido.

La forma en que llevó á cabo el crimen, la edad de la víctima y las condiciones en que esta se hallaba, han hecho que un público ansioso de emociones esperase abrieran las puertas de la Audiencia, precipitándose en el salón cual desbordado torrente.

En el largo interrogatorio hecho al reo por el Sr. Fiscal, el criminal ha contestado con voz casi afeminada y con serenidad, tratando de evadir la grave responsabilidad que sobre él pesa.

En sus respuestas echa la culpa de lo sucedido á su suegra, la que instigaba, según él, á la interfecta para que no viviese en su compañía, siendo objeto de los mayores desprecios por no acceder á una cosa, que el reo expresó terminantemente y que no creo oportuno consignar. El reo con bastante torpeza trata de hacer desaparecer la circunstancia agravante de premeditación, pretendiendo que no quería matar á su infeliz esposa, pues tan solo la arrojó el cuchillo y no supo si la había dado; afirmación que además de hallarse en contradicción con lo dicho en el sumario por el reo, fué acogida con rumores por el público, que habiéndose enterado de la forma en que se había llevado á cabo el crimen, le causaba repulsión una manifestación tan absurda y tan malamente arreglada. Para darle una idea exacta de dicho interrogatorio, tan solo le diré que el reo ha tratado de desmentir casi todo lo que había declarado en el sumario, lo cual ha llevado á cabo con bastante torpeza.

El Sr. Fiscal ha estado oportunísimo en sus preguntas, y lo mismo la defensa encomendada al ilustrado abogado Sr. Peñalba.

Han declarado diez y nueve testigos; no ocurriendo en su examen nada de particular, limitándose á confirmar lo que tenían manifestado en el sumario.

Los peritos facultativos señores Barrio y Molina, contestaron con mucha oportunidad á las preguntas del Sr. Fiscal, entre las que merecen consignación especial las siguientes:

—Fiscal: ¿Consideran ustedes como aborto la muerte del feto dentro del claustro materno?

—Señor Barrio: No.

—Fiscal: ¿Qué entienden ustedes por aborto?

—Señor Barrio: Aborto es la expulsión del feto, cuando aun no es viable, del claustro materno.

—Fiscal: ¿A qué causas atribuyen ustedes, en el caso presente, la muerte del feto?

—Señor Barrio: A la misma que produjo la muerte de la madre, á la hemorragia.

He aquí á la medicina en oposición con la teoría del Tribunal Supremo sobre el aborto, teoría que, en mi concepto, no es acertada, pues está en contradicción con las ciencias médicas.

Terminó esta sesión á las cuatro y media de la tarde, concluyendo hoy con una brillante acusación hecha por el Sr. Fiscal, quien apesar de lo enojoso de su ministerio, llegó á impresionar al público, describiendo con mucho colorido las circunstancias del crimen, y haciendo atina das observaciones jurídicas para terminar pidiendo se impusiera al reo la pena de muerte.

Bilibiano Crespo oyó toda la acusación y dicha petición, sin inmutarse.

El Sr. Peñalba, que es un buen orador forense, hizo una lucida defensa, aprovechando todo lo favorable al reo y tratando de destruir las circunstancias agravantes determinadas por el Sr. Fiscal. Sus esfuerzos fueron inauditos, y el público supo apreciarlos, demostrándolo por dos ó tres veces.

En breve se dictará sentencia sobre esta causa, la que le comunicaré oportunamente.

Ya sabe cuanto le quiere su amigo

El Corresponsal.

NÚM. II

Sr. Gobernador:

No ha visto V. S. en término de Osma, ciudad antiquísima, un puente que titulan de Abion, el cual constituye un constante peligro para cuantos por él pasan. Sin barandilla, estrecho y medio derruido, se halla expuesto el valiente que por dicho puente transita, á darse un baño en las limpidas aguas del río, después de romperse la cabeza, dada la altura que tiene dicho puente.

¿No podría el Ayuntamiento de Osma, que posee una respetable suma del 80 por 100, echar una lanjea al puente citado como lo ha hecho en el titulado Viejo?

Bien sabemos que esto es pan para hoy y hambre para mañana, pero del mal el menos, pues mientras dura, vida y dulzura.

Confiamos en que se hará la obra no olvidando la barandilla.

SECCION DE ENSEÑANZA.

LA INSTRUCCION PUBLICA Y LAS CLASES TRAJADORAS.

Cuando el hombre dá cabida en su corazón á los delirios de su imaginación volcánica puede decirse que ha perdido el sentimiento moral, por que no le es posible medir la profundidad de aquel abismo. Hay quienes rídiculamente aseguran que la educación no puede ejercer influjo en el corazón para desviar de la senda del error á aquellos seres que inconscientemente se echan en brazos de un exagerado fanatismo, y los que tal dicen, que son muy contados, dan pruebas de una crasa ignorancia y estupidez que desvirtúa la grandiosa misión que están llamados á realizar en la tierra.

El predominio que las ruines y groseras pasiones ejercen sobre los afectos más tiernos del corazón, depende las más de las veces de falta de voluntad y decidida resolución para contrarrestar sus denigrantes efectos, y aunque triste sea el decirlo, del exceso de la soberbia que en nuestra alma se alberga á causa de las perniciosas doctrinas que la falsa ciencia en sus diferentes fases y transformaciones ha puesto en juego para halagar nuestra ambición y amor propio.

Allí donde hay una sociedad educada por la sávia nutritiva de una instrucción moral y material, encontraremos seres dispuestos á auxiliarse mútua y reciprocamente sin que su posición relativa sea objeto de deseos injustificados. Por el contrario cuando el extravío humano llega al esterminio en esos centros de abominación, lesionando con sus disolventes doctrinas los sagrados derechos de los ciudadanos pacíficos; cuando la sana razón y el criterio han traspasado los límites del buen sentido y cuando la dirección social no vá acompañada de las grandiosas leyes de la moral. ¿que pueden esperar los pueblos? Solo ruinas, desolación y muerte puede conseguir el pueblo que en su orgullo insensato se aleja de las verdades fundamentales del orden moral y que en su obcecación se obstina en seguir las sendas veleidosas de la fantasía y de los ensueños desbordados del corazón ardiente y apasionado.

No puede negarse que los grandes centros de población han sido funestos para las costumbres públicas y privadas. Hacinados, por decirlo así, los individuos en una esfera sumamente reducida, contagiada la atmósfera moral y material por el hábito emponzoñado del error y del vicio y aguijoneados por los deseos más ardientes han caído necesariamente por la fatal pendiente al abismo profundo del desquiciamiento social, y con tan encontrados y opuestos principios nunca pudieran aunarse la armonía y felicidad que tan necesaria es á la vida de los pueblos.

Es indudable, pues, que la instrucción es el único resorte que puede transformar las peligrosas tendencias del corazón y la más saludable panacea que pueda oponerse al devastador empuje de la ignorancia estimulada por el ardor de las bastardas pasiones de las masas, por naturaleza impresionables, y mientras aquella no se entronice en todas las capas sociales no esperemos que la sociedad se purifique y regenere al contacto de la civilización y del progreso que tantas ventajas reportan á los pueblos.

Una de las causas primordiales que trae alarmada á nuestra actual sociedad es á no dudarlo el desconocimiento que las masas populares tienen de la ciencia económica, que por su importancia intrínseca y estrínseca está llamada á conjurar las negras tempestades que al parecer vienen cerniéndose en el horizonte de lo porvenir. Sabido es que el desenvolvimiento de tal sistema es uno de los más áridos problemas que campean en el tratado de economía política y de difícil solución atendida la crisis que atraviesa nuestra Hacienda nacional; pero no es menos triste y sensible que nuestro proletariado y aun muchas de las clases que se tienen por ilustradas continúen sumidas en una crasa ignorancia que podría vencerse adoptando un sistema de educación lento, gradual y sucesivo por medio del cual desaparecerían esos delirios y obcecaciones intelectuales que vienen minando á la sociedad por suscimientos.

El concimiento de economía política en las clases trabajadoras estirparía de raíz y de un modo evidente los errores á que se prestan algunas de sus convicciones arraigadas, impulsándolas á transformar y modificar sus credos político-sociales, por ser aquella un guarismo tan trascendental á la vida de los pueblos que despojada de la consideración que merece invalidaría y anularía los cálculos matemáticos á que se presta por condición y naturaleza.

Es tanto lo que urge difundir entre todas las clases, especialmente en las trabajadoras, las verdades económicas, que la desidia y los aplazamientos solo servirían á crecer y agravar el cáncer que corroe al organismo social, pero para conseguirlo no bastan ni remotamente las leyes de instrucción primaria, las cuales por la reducida esfera de su acción aíslan, por decirlo así al entendimiento, la falta de un excelente método de instrucción pública es una de las mayores necesidades que se dejan sentir con demasiada frecuencia, y no cabe la menor duda que las ventajas que aquél reportaría serían incalculables por ser el principio fundamental de toda ilustración y del conocimiento de las ciencias individuales.

Es innegable también que el pretender sustituir los errores económicos en la mayoría de las gentes, sería un trabajo difícil é inmenso; pero esta dificultad desaparecería con el tiempo, si un día y otro día se divulgaran sus conocimientos y procurasen plantearlos aquellos que están en la imprescindible obligación de velar por los intereses morales y materiales de los pueblos que representan, para evitar de ese modo períodos tristes y lamentables, cuyos ensayos teórico-prácticos trajeron días de luto y esterminio á nuestra hidalga Nación.

Afortunadamente entre nuestros compatriotas hay

ilustres repúblicos con vastos y profundos conocimientos de la ciencia económica que es de esperar han de preservarnos de abusos tan incalificables como los que tuvieron lugar no ha muchos años, solo comparables con los de la época del feudalismo de nigrante. Hoy vemos y sabemos por experiencia hasta donde alcanzan los errores político-económicos de las clases obreras por la torcida interpretación que se ha dado á las leyes de pobres, cuyo origen se debe tal vez á los errores político-económicos de los ricos. La lección fue dura pero provechosa, porque no es de temer que repitan aquellos excesos lamentables los agitadores y émulos del autor y fundador del socialismo.

Siendo la experiencia la madre de los profundos problemas de la vida, no hay duda que las masas populares han de recibir una educación que hoy yace resquebrajada por falta de un excelente método, por medio de la cual podran ampliarse y divulgarse los conocimientos de la ciencia económica, cuya ignorancia tantos estragos ha causado y viene causando en el corazón de la sociedad.

Sr. Director de LA PROPAGANDA.

Muy señor mio y distinguido amigo: Con tanta sorpresa como hondo disgusto, he visto y leído las detestables comunicaciones que median entre los señores y consabidos contendientes de Riosoco y Valdeavillo, y si he de confesar con la ruda franqueza que me es característica el efecto que aquellas me han producido, debo manifestarle, que ha sido altamente desagradable, y lo que á mí sucede, creo habrá acontecido á todos los lectores de su digno periódico, que se precien de cultos y que estimen en lo que vale la dignidad profesional de ambas partes, por lo que á esto respecta, y la proverbial sensatez y cordura que les son peculiares á los habitantes de nuestra pobre y humilde, pero noble y caballerosa provincia.

Tales escritos, que, aunque sea sensible decirlo no merecen otro nombre que el de libelos difamantes, redundan, en desprestigio de los comunicantes; causan hastío (por no calificar más duramente el efecto) á los que los leen, razan por la que V. con su esclarecido talento, sé que ha de procurar poner, no sólo coto, sino término radical y definitivo á tamaños escándalos, que parecen emanados, más que de individuos que ostentan títulos académicos honrosos, de verduleras de esas que riñen, como todos sabemos, sin más que porque la una se dá mejor maña que la otra para conquistar los compradores.

LA PROPAGANDA, que tan brillantes y útiles campañas administrativas, literarias y políticas ha sostenido siempre, con tanta valentía como acierto, no debe en mi concepto consentir que de sus columnas broten chispas que enciendan la tea de la discordia entre sus habituales lectores.

Y conste bien claro que yo en esta cuestión, no pongo ni quito rey, ni doy ni retiro la razón á ninguno de los contendientes, respetando las que ellos tengan para haber emprendido tan enojosa polémica. Únicamente me concreto á lamentar las poco cultas maneras que emplean los polemistas; las formas repugnantes que consignan en sus mútuas defensas, y los inauditos epítetos con que indecorosamente se motejan. Esto es exclusivamente, Sr. Director, lo que yo deploro; lo que anhelo que cese y que no se lea en el popular periódico que tan dignamente dirige, y esto tengo la inmodestia de creer que es lo que desean conmigo la mayoría de sus suscritores.

Tal es mi humilde opinión, desautorizada acaso por ser mia, pero emitida con el más leal de los fines hacia tíros y troyanos.

Sírvase V., Sr. Director, insertar, si lo considera oportuno, en el periódico de su digna dirección, esta mal perjeñada epístola, y por ello le anticipa las gracias su afmo. amigo y s. s. q. s. m. b.

Diego Utrilla.

Monteaúdo 27 de Octubre de 1886.

CAUSA DE GALEOTE.

(Continuación.)

La sordera por consecuencia de la frecuencia de los catarros de las mucosas superiores.

Síntomas intelectuales y condiciones morales. Son mucho más importantes las condiciones efectivas que son en Galeote inestables. Así es, que las emociones se disparan aquí automáticamente. Eso es, padece la degeneración convulsiva.

Compara el sistema nervioso de Galeote con una máquina perfectamente sensible que se dispara con asombrosa facilidad.

Gran rapidez en la producción de ideas, tanta que no se coordinan ni dá tiempo á que la conciencia las analice, y así resulta que la primera que brota es la que expone.

Califica esta circunstancia de irreflexión para que se entienda claramente.

La memoria es tan exacta en Galeote, que puede afirmarse que las ideas se esterotipan en su cerebro y las repite siempre con una exactitud tan precisa, que las recuerda en todos sus pormenores y detalles.

La relación de estos síntomas con los del orden anterior dá gravísimo valor al diagnóstico.

Con ella puede fijarse de una manera absoluta la irresponsabilidad del acusado.

En vez de ofrecer la enfermedad de Galeote esa marcha natural de todas ellas, tiene, como todos los degenerados, otra irregular que puede expresarse diciendo que esta clase de locos están vacunados para las locuras graves y pasan la vida con ligeras alternativas.

Examinando el delirio de persecución que á Galeote afecta, dice que un alienista lo reconoce tan solo con examinar los primeros actos del enfermo. En el caso presente este delirio se revela en todas las cartas de Galeote; cree que todos lo persiguen, atormentando-

lo con descortesías y miserias, desde el momento en que se considera perjudicado ó siente el delirio de perjuicio.

Sigue luego el delirio colorante, ó sea el que le inclina en busca de la reparación. Cuando ya no la encuentra, ó se suicida, ó siente el delirio de persecución, que es el que lleva á los enfermos á matar á una persona determinada, cuando no provocan un gran escándalo que motivando un proceso le lleve á la reparación.

Dice que el delito de Galeote fue cometido en delirio de la persecución.

Expone, por último, el diagnóstico exacto, que consiste en una locura hereditaria degenerativa con delirio persecutorio, que se llama en suma *Paranoia primaria persecutoria*.

A ruego de la defensa aclara el doctor Simarro algunos puntos de su notable informe.

Cita á este propósito ejemplos muy curiosos en el que un individuo que no quiere suicidarse mata á otro para que á él lo suicide el verdugo.

Otro también en él que un sugeto que dió muerte á su suegro disparándole una escopeta, iba á ser sentenciado como reo de imprudencia temeraria, y al terminar la vista declaró que lo mató porque era su mayor enemigo.

Expresa que los locos de este género discurren siempre lógicamente.

A preguntas del defensor, citó varios ejemplos, tomados de varios autores alemanes, ingleses y franceses entre ellos el de un suicida, indicado por Maximon, que mata á otro para que luego el verdugo le ejecute, sin que aquél falte á sus principios religiosos, y otros, como uno existente en Leganés, que se creía descendiente del rey Carlos III, y encerrado allí por los revolucionarios, aún estando en el trono el rey D. Alfonso, creía que lo ocupaba D. Amadeo, sin que hubiese modo de convencerlo.

Defensor: ¿Ha encontrado el perito casos de delirio de persecución?

Perito: Sí, señor, muchos; pues es el caso más conocido y frecuente y que han estudiado más los alienistas; tal era el caso del que disparó un tiro en la Cámara francesa recientemente, fingiéndose loco para llamar la atención.

Defensor: ¿Es fácil diferenciar nn loco verdadero de un fingido?

Perito: Sí, señor; porque hay síntomas que no pueden simularse, como no fuera un alienista, además de otros síntomas asomáticos como la meseta ateromar en el pulso y los antecedentes hereditarios.

Asimismo el que presenta delirios no clasificados por los alienistas, puede asegurarse que es loco fingido.

Fiscal: Me parece recordar que la clasificación que da el perito del caso presente es el delirio de la persecución; ¿desde cuándo cree que empezó?

Perito: Cuando ha empezado á creer Galeote que yo le saludaban y que hablaban mal de él.

Fiscal: ¿Ese principio merece el nombre de locura?

Perito: Es el principio; se encontraba el enfermo en un estado mental de predisposición.

Fiscal: Ese estado mental, ¿afecta al juicio, al entendimiento y á la inteligencia?

Perito: Patentemente; pero conserva el enfermo la suficiente inteligencia para guiar sus actos; pero sin que en modo alguno desaparezca el estado morboso.

Fiscal: ¿Cree el perito que el enfermo en el acto del delito tenía perfecta idea del mal y del bien?

Perito: Había ideas de ello, pero ocurría, como ahora, que entendía como bueno lo que es malo y viceversa.

Fiscal: ¿Es decir, que hay cambio de manera de ver?

Perito: Sí, señor; de ello hay indicios, porque puede dar lugar al cambio de personalidad.

Fiscal: ¿Cree el testigo que hay intervalos de razón?

Perito: Eso puede indicarse en las locuras y manías intermitentes; pero no en el caso presente, que es continua.

Fiscal: ¿Pero parcial?

Perito: ¿Parcial de qué?

Fiscal: Yo tengo entendido que se clasifica de locura en total y parcial.

Perito: Esquivol lo que clasifica es el delirio, que en general solo se presenta en los maniacos agudos.

Fiscal: ¿Puede presentar el perito diferencias entre la pasión y la locura, ofreciendo la ciencia frenopática medios externos de ello?

Perito: Hoy que la locura se considera como un estado, no puede hacerse la distinción, por no tener sentido con el estado pasional de que no carecen los locos.

Fiscal: Ese estado de locura, ¿dónde reside en el caso de que se trata?

Perito: Es una teoría aún en estudio; hay quien cree que es debida á alteraciones de los vasos hereditarios, ó á alteraciones de las fibras del cerebro que no están aisladas, sino que, reuniéndose, impiden que circulen las ideas, ocurriendo casos de meningitis crónica, como ha descubierto la autopsia en varios dementes.

Fiscal: ¿Y qué influencia tiene en las afecciones psíquicas?

Perito: Es evidente que si el cerebro es el arpa donde el alma toca, si el alma está descompuesta, se alteran las concepciones psíquicas.

El doctor Escuder.

Después de un florido exordio, manifestó que había de exponer el punto de vista psíquico y hereditario que ha estudiado en el Sr. Galeote.

Dijo bastaba verle y oírle, sin ser médico, para comprender que tiene algo anómalo, y así se desprendía de las declaraciones que figuran en el sumario, pues todas convienen en que el procesado era un sacerdote irascible é imposible, que destacaba con sus dignos compañeros de diversos templos, que brillaban por su mansedumbre, su continencia y su castidad.

Hizo la descripción física del procesado, llamando

la atención acerca de la desproporción entre el cerebro y la cara, y el prognatismo, la desviación de las orejas, implantación anárquica de los dientes y otros estigmas de la hereditividad, que ofrecen semejanza con la especie simia, y señalan en él un ser degenerado.

(El procesado, al perito que hace la referida descripción, mirándole atentamente: «Mire V. para allá!»)

Añadió que su semblante no era simétrico y demostraba el desorden y el tumulto de sus pasiones; tanto es así, que cuando llora parece que rie, y lo contrario.

Analizó á grandes rasgos la niñez y juventud del procesado, cuyo padre le dedicó á la Iglesia porque no servía para el trabajo; por ello no se modificó su carácter díscolo, limitándose á aprender de memoria sus latines, no sirviendo despues su entendimiento más que para mal decir una misa, enflaqueciendo su cerebro cuando intentó estudiar la teología; abandonó ese estudio y entregóse al misticismo, sucumbiendo á la carne ese enemigo del alma que aún le tiene dominado.

Concluyó que Galeote es un enfermo, con accesos nerviosos, ensueños, en que es despertado bruscamente por alucinaciones del oído, gastralgias, frialdad de las manos y tensión de los músculos, que se disparan con facilidad á la menor excitación, teniendo á veces una fuerza tal, que de un zarzapo derribó á un perito más fuerte que él, siendo muy sensible al dolor, congestivo é irritable, como lo probaba las enfermedades que había padecido.

Citó entre ellas el tífus, que modificó sus facultades é indicó una atrofia inicial del cerebro.

Pasó por alto la vida del procesado en Vélez-Málaga, el Peñon de la Gomera, Melilla y Puerto-Rico, y ocupándose de su existencia en Madrid, dijo que estaba en una lucha constante entre su cerebro y sus pasiones.

Temía siempre que le quitaran la misa, y con su irritabilidad nativa, empleaba un espionaje continuo de los semblantes, palabras y actos de las personas de quienes dependía su existencia; germinó, pues, un malestar que dió lugar á que recelase, en primer término, del capellán de la duquesa de Medinaceli, que tenía solicitada su plaza en la capilla del Cristo de la Salud, y como continuaba su proceso patológico, por el insignificante detalle de no saludarle el P. Vizcaino fundamentó su estado delirante; pero como tiene escasa reacción mental, fácil fué le convenciese el referido sacerdote; mas de nuevo se presentó la influencia de su mal, y dentro de su delirio persecutivo comprendió al obispo, su superior jerárquico, quien entendía que estaba loco.

(El procesado hace signos negativos, y dice: Pero, señor presidente, ¿yo no voy á hablar nunca?)

Presidente: Advierto al perito se limite á sus observaciones médicas.

Perito: No es eso, no es eso... (sollozando); todo esto es música celestial...

El perito insiste en la necesidad de hacerse cargo de esos antecedentes, toda vez que D. Cayetano no puede tener un criterio más falso del honor que el que dirán de las gentes, como se deducía de sus gestiones para dar publicidad á sus actos por medio de la prensa, hechos delirantes evidentemente.

Recordó el caso análogo del presbítero Verger, que asesinó en París al arzobispo monseñor Sibour.

Consignó que el procesado en los días anteriores al crimen manifestaba gran alegría, y como hombre impulsivo, parecía conducido al abismo como por unos rails de que no se separaba, produciendo un crimen que nada justificaba.

Señaló en Galeote todos los síntomas evidentes de la locura, por efecto de su proceso delirante; tanto es así, que ahora no cree lo persiguen los sacerdotes, sino los médicos; que teme traten de encerrarle en un manicomio.

Dijo que el procesado no era un caso aislado, resopdiendo los hechos á la ciencia encontrando en la familia de aquél el caso más curioso que no figura en ninguna obra frenopática.

En cinco generaciones y 163 individuos conoció el declarante en Vélez-Málaga cuatro de las primeras y 67 personas vivas.

De su estudio se desprende que el procesado está formado por dos corrientes hereditarias, que justifican que el crimen de autos es un hecho fatal; en la línea materna repitieronse los casos de apoplejia cerebral y tuberculosis, perlesia, alferencia y tuberculosis abdominal, y otras enfermedades relacionadas con la misma neurosis.

La madre del procesado tenía un temperamento congestivo, y su padre es un sugeto «histero-epiléptico-clásico», de cuya pareja nacieron ocho hijos; en ellos se cumple el atavismo, puesto que el guardia civil (presente por cierto en la sala), aunque nada ha sufrido, de cuatro hijos que tuvo, dos murieron de alferencia y otro por perforación del cráneo.

Adojo otros muchos casos en que sigue radiatesis tubérculo histérico-meurósica y el elemento congestivo, siendo una síntesis de su familia don Cayetano Galeote.

Toda esta curiosa relación la hizo el perito teniendo á la vista un gran cuadro fisiólogo-patólogo-genealógico de la referida familia.

Dedujo de su observación que el procesado, como lo calificó el doctor Simarro, es un caso típico de *paranoia primaria persecutoria*.

El defensor pide al perito algunas explicaciones sobre los accesos del delirio y la diferencia entre los crímenes debidos al temperamento y á la locura.

Por excitación del mismo, el perito consignó la influencia que en el estado mental de Galeote produjo la hemotisis que sufrió, por ser indicador indudable del estado congestivo y tuberculoso dominante en la familia.

Defensor: ¿Y ese estado mental de Galeote puede reconocerse sin estudios clínicos?

Perito: No, señor; hay que tener alguna práctica de enfermos mentales, tanto que, no solo los médicos de los manicomios, sino hasta los enfermeros de una simple inspección, aprecian la intensidad de la dolencia.

Fiscal: ¿Cree el perito que bajo la influencia hereditaria si salta el germen mental, son susceptibles de la responsabilidad?

Perito: Sí, señor, aisladamente, algunos síntomas de Galeote son caracterizados; pero otros se relacionan con el principio hereditario.

No hay, por otra parte y á mi juicio, una zona intermedia; solo hay un estado de transición y gradual en el sugeto sano al enfermo; el crimen es el puente á veces, entre la razón y la locura, en ese estado de equilibrio inestable.

Fiscal: Y en ese estado, ¿hay responsabilidad?

Perito: Si está loco el sugeto, no; si nó, sí; pero en esta transición hay graduaciones, pero sin que el que entre en ella no vuelva á obtener la razón normal.

La ley, por otra parte, no admite la responsabilidad atenuada.

Defensor: Pregunto si dependía de la voluntad del enfermo los actos cometidos durante ese periodo de transición.

Perito: No ciertamente; esos actos son necesarios de la enfermedad.

Suscitose un incidente entre el defensor y el perito sobre el concepto del libre albedrio.

A las cinco suspendióse la sesión.

Durante la suspensión, el procesado conversó con los abogados y periodistas acerca de su pretensión de que se llame á los testigos que él designe, pues los presentados hasta ahora entiende lo han hecho deficientemente.

Prosiguió el acto á las cinco y cuarto, prorogándose hasta la terminación de la prueba pericial.

El doctor Vera.

Declaró que iba á ocuparse de dos observaciones: el elemento impulsivo, que le priva de la libertad de acción, y el elemento delirante, que le priva del discernimiento.

Para ello analizó también detenidamente la reacción muscular excesiva del procesado; en él toda impresión es emoción y toda emoción es impulsión.

Prosiguió relatando con fácil palabra las condiciones psíquicas del procesado, el cual, como vulgarmente se dice, está siempre en el disparadero, debido á su excitación psico motriz.

Incluyó á Galeote en la categoría de los enfermos en que la impulsión se pone al servicio del germen de lirante.

Estudió el estado mental del procesado para apreciar sus sentimientos isíquicos manifestando que en el procesado no vieron señal alguna de perversidad ni perversión, según la observación que han hecho los peritos alienistas, confirmando las declaraciones del sumario.

«Es un verdadero niño—dice—en el espacio de diez minutos se le puede hacer llorar ó reír repetidas veces, y si á su lado hubiera tenido una persona de carácter, aquel concepto delirante que le perseguía durante cinco meses pudiera haber desaparecido.»

Considera el hecho de autos como una inmensa desgracia para él y para todos; tiene un verdadero culto á su padre y hermanos, y siente y cree bastante bien las verdades religiosas.

Dijo que, descomando la locuacidad, queda una inteligencia menos que mediana, y sólo la memoria es la facultad intelectual más apreciable, que como otras, queda disminuida por el delirio.

Consignó que éste es independiente de la locura, que es elemento orgánico morboso que priva de la voluntad, y sin que pueda confundirse jamás con los errores mentales de los hombres de juicio.

Definió los caracteres del delirio, en que estimaba comprendido el sentimiento de estimación personal tan exagerado en Galeote, que lo llena por completo; sentimiento que produce el delirio de grandezas ó de persecuciones.

Con claridad estudió las gestiones de Galeote para obtener su reposición en la capilla del Cristo, en las cuales, á los esfuerzos de aquellos sacerdotes para colocalre, respondía el procesado con recelos y ataques en completa oposición con los hechos que se desenvolvían á su alrededor, lo cual no hace ningun hombre sano.

En el delirio de las persecuciones estableció los ataques de *panofobia*, que temen á todo, y se suicidan los que se convierten de perseguidos en perseguidores y los que sufren *angustia vesánica*, sin que en nada les contenga y sin descansar un momento, como ocurre con Galeote, llegando á veces á destruir el instinto de la propia conservación.

Cualquiera que sea—dijo—la suerte del desgraciado, despues de la descarga, proviene la satisfacción y no el cinismo, como creen los profanos; ocurre to los días que lo que en el hombre sano es origen de sentimiento y de dolor, en el loco es de satisfacción; este enfermo no se cree criminal, se cree mártir; satisfecha la honra, le importa poco la muerte...

Procesado: (con vehemencia). Eso... eso... despues que yo me defienda... Señor presidente: déme un revolver cargado y pan... pan... pan... ¡no me importa morir!

Presidente: Orden, orden.

Perito: Eso es lo delirante.

Manifestóse, por último, conforme con el diagnóstico de los demás peritos.

Hé aquí la protesta presentada por el procesado Galeote:

Protesta de Galeote.

«Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia:
Presbítero Cayetano Galeote, á V. E. respetuosamen-

te expone: Que no está conforme con la celebración del juicio oral por las siguientes infracciones: Por las pocas y deficientes preguntas, tanto del defensor como del fiscal á los testigos y al exponente; porque no son hechos ni encaminadas al esclarecimiento de la verdad y hechos sustanciales de mi causa; porque no se me ha permitido hablar y contestar con la oportunidad necesaria para aclarar con perfecto orden todos los sucesos; porque con la forma irregular con que han sido llamados los testigos, el laconismo, deficiencias y falsedades de sus declaraciones, no se puede formar verdadero ni justo juicio de mi causa; porque no se me ha permitido un minucioso careo con mis contrarios para aclarar con el debido orden y oportunidad las falsas y deficientes declaraciones verbales, que carecen de todo valor, porque no tienen ni presentan documentos que las justifiquen, como yo justifico noblemente las mías como hombre que ha obrado con honradez y lealtad; porque las pretensiones que en algunos momentos he oido de considerarme como loco, las considero un recurso premeditado de altas influencias para cubrir las responsabilidades y crímenes de mis contrarios, con el fin de salvar en lo posible el principio de una autoridad neorroniana.

Pido á la Sala, señor presidente, me permita la defensa justa y razonada que exijo y tengo derecho á exigir para que al menos el público pueda juzgar la honra y dignidad del exponente, que obró como Dios mandaba; caso de que la Sala no estime acceder á mis justas y santas reclamaciones, protesto con toda mi alma contra tantas irregularidades, que han quitado y quitan toda la sustancia fuerza y valor del juicio, y en el supuesto caso de que no sean atendidas estas justas y santas reclamaciones, sea este documento unido al sumario de mi causa, por si el defensor, para cubrir fórmulas, acudiese á otro tribunal.

Justicia que pido á V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.—Madrid 4 de Octubre de 1886.—Excelentísimo señor.—Presbítero, Cayetano Galeote.»

SIXTA SESION.

En la sesión anterior habian informado los profesores forenses Sres. Lozano Caparrós é Isasa, pues el Sr. Bustamante tubo que retirarse indispuesto.

El Sr. Lozano declaró que los síntomas observados por los alienistas en el cuerpo de Galeote nada tienen de particular; que era cuerdo antes, en y despues del delito.

Los forenses—añadió—para cerciorarnos mejor en nuestras observaciones, hemos apelado al Sr. Osio para el exámen de los ojos de Galeote, y al doctor Gomez de la Mata para el exámen de los oídos. Pues bien; ni uno ni otro han visto en Galeote nada que indique la existencia de una perturbación mental.

«Por lo demás, eso de que Galeote tenga tan falsa idea de la justicia que le lleve á tomársela por su propia mano, no indica que esté loco; como no está loco el que por falsa idea de la justicia, se bate en duelo ó predica el derecho de insurrección.»

Defensor: ¿En dónde ha estudiado el perito las enfermedades mentales, en qué clínica ó en qué manicomio?

El Sr. Lozano: Las he estudiado en los casos que se me han presentado.

Defensor: Y no teniendo conocimiento especial de las enfermedades mentales, ¿por qué no ha llamado á un alienista para que le informase, ya que para otros estudios se ha valido de especialistas?

El Sr. Lozano: Si es que el señor abogado quiere que ahora diga paso á paso...

Defensor: Lo que la defensa quiere es saber qué clase de observaciones ha hecho el perito en la enfermedad de que se trata para formar su criterio.

(Se continuará.)

BURGO DE OSMÁ:

Establecimiento tipográfico de LA PROPAGANDA

SECCION DE ANUNCIOS.

ES YA UN HECHO

La traslación de la acreditada OFICINA DE FARMACIA y LABORATORIO del DOCTOR MONGE á la calle del POSTIGO NUM. 10,—BAJO y ENTRESUELOS. (Centro de la acera nueva.)

Instalación adecuada y artística.

Esmero, exactitud é integridad en el despacho.

SORIA-POSTIGO-10.

Se arrienda la casa de D. Juan José Bonifaz, situada en la Plaza Mayor de la villa del Burgo de Osma, con local á propósito para un comercio ó industria.
D. Agustín Rico, dará razón.

Se arrienda el molino harinero de dos molares y limpia, con gran salto de agua y canales cerradas, titulado Alharides, sito entre el Burgo y Osma, que toma el agua del río Ucero. Es de la propiedad de D. Antonio Rico Barron, vecino del Burgo.

El que quiera interesarse tratará con el dueño ó administrador, quienes dirán las condiciones.

GARANTIA POSITIVA
A 10 RS SEMANALES sin mas anticipo
10 por 100 de descuento al comprar.
Hilos de algodón, Tornates de seda, Aguas, Aceite, Piezas sueltas, y todos los accesorios para toda clase de costura.
ENSEÑANZA GRATIS A DOMICILIO
SORIA
TODOS LOS MODELOS 52, collado, 52

ISIDORO HERRERO SOLAR,
Procurador de los Tribunales de la Capital,
Ofrece sus servicios y habitación, Postigo, 7.

Se venden baratas al contado ó fiado, una por una ó todas juntas, cinco cubas de cuatrocientos cántaros de cabida en junto. Los que las deseen, pueden entenderse con D. Bonifacio Martín Ayuso, en el Burgo de Osma.

CHOCOLATES SIN COMPETENCIA.

En la acreditada fábrica establecida en el Burgo de Osma hace 36 años por D. Antonio Rico Barron, hoy Rico Barron y Compañía, se hallan de venta desde 4 á 10 reales paquete.
Las condiciones especiales de esta fábrica hacen que ninguna otra pueda competir con ella en calidad, precios y descuentos para los espendedores.

Se vende un carro de lanza en buen uso de dos ó más caballerías, con aparejos ó sin ellos, de Eustaquio Martínez, Burgo de Osma.

SELLOS DE BOJ.

Se hacen con perfección y á precios muy económicos, para ayuntamientos, escuelas, parroquias y particulares, en la forma y con los dibujos que se deseen.
Los encargos podrán hacerse al Administrador de LA PROPAGANDA.

Plaza Mayor, núm. 4. Burgo de Osma.

LA PROPAGANDA

PERIÓDICO DE INTERESES GENERALES Y POLÍTICO, CIENCIAS Y LITERATURA

PRECIOS DE SUSCRICION
Por un trimestre, ptas. 1,50
Por un semestre. 3
Por un año. 5,50

PUNTOS DE SUSCRICION
En el Burgo de Osma, Plaza Mayor, 4 y 6.—En Almazán, imprenta á cargo de don Luis Montero, Plaza Mayor, 5.—En Soria, D. Lucio Higes, calle de los Estudios, 3, 2.º.—En Aranda, D. Eugenio Garcia, Plaza Mayor, Droguería.—En Roa, D. Julian Cortés, Secretario de Ayuntamiento.—En Medinaceli, D. Justo del Rincon.—En Riaza, D. Antonio Estevez, Secretario del Ayuntamiento.—En Sepúlveda, D. Venancio Barrero, Secretario del Ayuntamiento y en Salas de los Infantes, D. German Gonzalez, Procurador de los Tribunales.